



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 027 DE 2013  
(Febrero 12)

*Por la cual se exonera de pago de matrícula al estudiante Jesús Armando Pérez Ovalle, código N° 141002615 del Programa de Licenciatura en Matemáticas y Física*

**EL CONSEJO ACADÉMICO**

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo Superior N° 004 de 2009, y

**CONSIDERANDO**

Que el Acuerdo Superior N° 015 de 2003 "Por el cual se expide el Reglamento Estudiantil de la Universidad de los Llanos" en su artículo 65, textualmente establece:

*"EXONERACIÓN DE PAGO DE MATRÍCULA: Se otorgará a los estudiantes que cumplan con los siguientes requisitos:*

- a. Haber aprobado todos los cursos o asignaturas correspondientes al semestre regular del plan de estudios, en el período académico inmediatamente anterior y no haber habilitado.*
- b. Obtener un promedio de cuatro coma cero (4.0) o superior para programas presenciales o cuatro coma cinco (4.5) o superior para programas semi presenciales.*
- c. No haber sido sancionado disciplinariamente durante su carrera.*

*PARÁGRFO: Para efectos de la aplicación del literal a, si el estudiantes hubiere adelantado uno o más cursos del semestre que le correspondería según el plan de estudios, se promedian las notas de esos cursos con las de los demás cursos correspondientes a su semestre académico."*

Que la Profesional de Gestión Institucional de la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico, María Paula Estupiñán Tiuso, certifica que el estudiantes relacionado en la parte resolutive de la presente providencia, cumple con los requisitos establecidos en el artículo antes citado, salvo el literal a.

Que para el mencionado estudiante no es aplicable el concepto de "semestre regular" debido a que optó por acogerse al nuevo plan de estudios del Programa de Licenciatura en Matemáticas y Física.

Que el Consejo Académico reunido en sesión ordinaria N° 002 del 12 de Febrero de 2013, decidió estudiar la autorización de exoneración de pago del estudiante Jesús Armando Pérez Ovalle, código N° 141002615 del Programa de Licenciatura en Matemáticas y Física, previa verificación realizada por la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico sobre el cumplimiento de los requisitos aplicables, luego de lo cual se pudo comprobar que se dan todas las exigencias establecidas en la citada norma.

Que en mérito de lo expuesto,



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 027 DE 2013  
(Febrero 12)

*Por la cual se exonera de pago de matrícula al estudiante Jesús Armando Pérez Ovalle, código N° 141002615 del Programa de Licenciatura en Matemáticas y Física*

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1. AUTORIZAR** la exoneración del pago de matrícula para el I periodo académico de 2013, al estudiante Jesús Armando Pérez Ovalle, código N° 141002615 del Programa Licenciatura en Matemáticas y Física, quien cumplió con los requisitos establecidos en el artículo 65 del Acuerdo Superior N° 015 de 2003 *“Por el cual se expide el Reglamento Estudiantil de la Universidad de los Llanos”*:

**ARTÍCULO 2. SEÑALAR** que la presente Resolución Académica rige a partir de la fecha de su expedición y que contra la misma no procede recurso alguno por la vía gubernativa.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Villavicencio, a los 12 días del mes de Febrero de 2013.

  
**EDUARDO CASTILLO GONZALEZ**  
Presidente

Proyectó: OLinares  
Revisó: E. Castillo G.

  
**LUIS EDUARDO MARÍN GÓMEZ**  
Secretario